



ANEXO II

AYUDAS VIVIENDA JOVEN PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA CIUDAD DE FUENLABRADA 2024

DATOS DE LOS/LAS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES

(MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA MAYORES DE 18 AÑOS INCLUIDO EL/LA SOLICITANTE):

Apellidos y nombre	NIF/NIE	Relación con solicitante ¹	Firma

Se le comunica que para la gestión y resolución del procedimiento de Solicitud de Ayudas Vivenda Joven para la Prevención de la Exclusión Social en la ciudad de Fuenlabrada 2024, el Ayuntamiento y/o el Instituto Municipal de Vivienda de Fuenlabrada consultará por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos:

MARCAR SI AUTORIZA LA CONSULTA ²

EN CASO DE NO MARCAR ALGUNA CASILLA, DEBERÁ APORTAR EL DOCUMENTO FÍSICO SI PROCEDE.

- NIF o DNI (aportar copia si se opone a la consulta)
- NIF o DNI, del/la representante autorizado/a para solicitar la Ayuda (aportar si se opone a la consulta)
- Certificados de empadronamiento (actualizado si se opone a consulta y no autoriza).
- Certificado de IRPF del ejercicio 2022 emitido por la AEAT
- Certificado de estar al corriente con la AEAT (actualizado si se opone a consulta y no autoriza).
- Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social (TGSS) (actualizado si se opone a consulta y no autoriza).
- Certificado de estar al corriente con la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada (OTAF) (actualizado si se opone a consulta y no autoriza).

¹ Solicitante, Esposa/o, Pareja de Hecho, Compañero, Copropietario/a, Hijo/a, Nieta/o, Abuela/o, Tía/o, etc.

² La posibilidad de hacer la consulta telemática o de oponerse a la misma y presentar el documento es en aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Ayuntamiento de Fuenlabrada. **BASE LEGAL DEL TRATAMIENTO:** Ejercicio de competencias atribuidas al municipio por Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. **FINALIDAD DEL TRATAMIENTO:** TRAMITACIÓN DE AYUDAS DE APOYO A LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y LA EMANCIPACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN DE LA CIUDAD DE FUENLABRADA. **DESTINATARIOS:** No está prevista su comunicación salvo las cesiones derivadas del cumplimiento de una obligación legal a favor de otras Administraciones o Autoridades Públicas. **DERECHOS DE LA PERSONA INTERESADA:** Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos y limitación y oposición al tratamiento conforme se detalla en la web www.ayto-fuenlabrada.es dentro de la sección "Tu Ayuntamiento".